

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

EDS/ECC/pui

Nº Interno: 3613721

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1812

CHILLAN, 31/12/2012

VISTOS estos antecedentes presentados por don William ACOSTA LASSO de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N° AN595405, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Octubre de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don William ACOSTA LASSO de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 03/01/2013 hasta 03/04/2013

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$48.168.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EDUARDO DURÁN SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo